

Llamamiento a la Acción

Cobertura sanitaria universal en casos de emergencia

27 de septiembre de 2018

A la luz de la naturaleza prolongada de muchas de las crisis humanitarias persistentes, hay una **urgente necesidad** de adoptar enfoques más coherentes e inclusivos con el objeto de expandir la Cobertura Sanitaria Universal en casos de conflictos armados, entornos frágiles y otras situaciones de emergencia. Para lograr este fin, debemos aunar a los agentes humanitarios y de desarrollo en aras a fortalecer los sistemas de salud, crear resiliencias al nivel adecuado, mantener las capacidades básicas de la sanidad pública y garantizar el acceso equitativo a la atención sanitaria para todos. Igualmente, debemos poner fin a los ataques a instalaciones de asistencia sanitaria y al personal sanitario y humanitario que afectan negativamente a la capacidad del sistema sanitario de prestar servicios sanitarios, al tiempo que prestamos apoyos y realizamos intervenciones esenciales para salvar vidas.

El presente **Llamamiento a la Acción** constituye un **compromiso** de acelerar los esfuerzos destinados a mejorar la cobertura de servicios sanitarios esenciales de calidad sin correr el riesgo de incurrir en dificultades financieras, así como de acelerar los avances en pos de una Cobertura Sanitaria Universal para aquellas personas afectadas por conflictos armados, entornos frágiles y otras emergencias.

Recordando nuestro compromiso colectivo de lograr una mayor salud y bienestar para todos plasmado en la Agenda 2013, reconocemos que obtener el mayor nivel posible de salud constituye un derecho humano. Reconocemos que garantizar la buena salud y el bienestar (ODS3) y promover la paz, la justicia y unas instituciones sólidas e inclusivas (ODS 16) están inseparablemente unidos. La resiliencia de las instituciones y los servicios públicos destinados a las comunidades locales es fundamental a la hora de abordar la infraestructura tras el conflicto y la carencia de cualificaciones, la mayor vulnerabilidad ante los desastres y, asimismo, reestablecer la confianza social. Nos adherimos al principio de No Dejar a Nadie Atrás, que requiere de un esfuerzo especial para diseñar y prestar servicios de atención sanitaria equitativa y de calidad sobre la base de los testimonios y las necesidades de las personas más vulnerables y marginadas. Debemos centrarnos en identificar y expandir los servicios sanitarios a los grupos más vulnerables y aquellos más necesitados en entornos frágiles, zonas de difícil acceso o inseguras, guiándonos por el principio humanitario de la imparcialidad. Igualmente, debemos tener presente a aquellas personas con necesidades múltiples y complejas, tales como las personas mayores, personas con discapacidades y personas con problemas de salud mental, que tienen menores probabilidades de acceder a una atención sanitaria.

La protección de y el respeto por los heridos y enfermos, el personal sanitario y el personal humanitario dedicado exclusivamente a misiones médicas, sus medios de transporte y equipo, así como los hospitales y otros establecimientos sanitarios están enraizados en el derecho internacional humanitario y han sido reafirmados en la Resolución del Consejo de Seguridad 2286 (2016). Exhortamos a todos los estados miembro y otros actores relevantes a que se cumplan estas normas, a que apoyen programas destinados a prevenir y mitigar los ataques a la asistencia sanitaria y a que presten su apoyo a la OMS y otras organizaciones en sus esfuerzos por recopilar datos sobre estos ataques. La violencia contra el sistema sanitario limita el acceso a los servicios médicos a aquellos que más los necesitan, socava la capacidad del sistema de identificar y responder a cualquier brote en fases tempranas y tiene consecuencias graves y duraderas para la salud pública.

Debemos actuar en los esfuerzos por garantizar un acceso sin trabas y sostenible a servicios sanitarios de calidad en conflictos armados, entornos frágiles, emergencias sanitarias o de otro tipo, para cumplir con éxito el compromiso contraído con la Cobertura Sanitaria Universal tal y como se contempla en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este objetivo coincide con el 13º Programa general de trabajo de la OMS y sus objetivos de los 3000 millones¹, aprobados por los estados miembro de la OMS.

¹ Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas, mejor protección ante emergencias sanitarias para mil millones más de personas, mayor salud y bienestar para mil millones más de personas.

Reafirmamos nuestro compromiso por mejorar la salud y el bienestar de todos contemplado en la Agenda 2030 y, en particular, de las mujeres, los niños y los adolescentes. Reconociendo que la asistencia internacional en la atención sanitaria en situaciones de emergencia puede salvar vidas, queremos hacer hincapié en el papel crucial que desempeñan los sistemas de salud nacionales fuertes y sostenibles.

Nos comprometemos a trabajar colectivamente con todos los socios multisectoriales relevantes para

- apoyar, proteger, desarrollar y fortalecer los sistemas de salud nacionales, que desempeñan un papel fundamental a la hora de asegurar la Cobertura Sanitaria Universal y responder a emergencias sanitarias;
- garantizar un proceso para la eficaz coordinación del sector sanitario que aúne a los socios gubernamentales, humanitarios y de desarrollo con el fin de realizar análisis conjuntos del sistema de salud, así como una planificación conjunta de la prestación y la financiación de los servicios básicos de salud de calidad para todos, especialmente en conflictos prolongados y entornos frágiles;
- apoyar la integración del trabajo de protección de la asistencia sanitaria en la prevención, preparación, respuesta y actividades de fortalecimiento de los sistemas de salud, así como en los servicios de asistencia sanitaria primaria y fomentando las capacidades en todos los sectores relevantes;
- apoyar el fortalecimiento de sistemas de vigilancia sanitaria y mecanismos de alerta temprana en situaciones de alta vulnerabilidad, vinculadas a un acceso reducido a servicios sanitarios, lagunas en los historiales médicos y la identidad de personas desplazadas;
- promover la continuidad en la atención y la prestación de los servicios sanitarios esenciales, incluyendo servicios preventivos primarios y secundarios, así como medicamentos y tecnologías relacionadas, en línea con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, además de las normas Esfera y la Norma Humanitaria Esencial;
- promover estrategias y programas humanitarios y de desarrollo que apoyen o proporcionen servicios sanitarios, trabajar en pos de resultados colectivos conformes con la nueva forma de trabajar de la Agenda para la Humanidad, y garantizar que las necesidades de las niñas y las mujeres y su participación sean integradas en el diseño y la ejecución de intervenciones para lograr la CSU en emergencias;
- fortalecer el apoyo político en favor de la protección de la asistencia sanitaria durante los conflictos armados y mejorar la seguridad del personal sanitario, el personal de socorro y las instalaciones respetando y garantizando el Derecho Humanitario Internacional, así como aplicando rigurosamente nuestras obligaciones establecidas en la Resolución 2286 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- sensibilizar a la opinión pública del coste humano y económico de los ataques contra la asistencia sanitaria durante los conflictos armados y promover activamente las recomendaciones del Secretario General sobre la protección de la asistencia sanitaria en los conflictos armados;
- apoyar esfuerzos destinados a recopilar datos fiables sobre los heridos y los enfermos, el personal sanitario y el personal humanitario dedicado exclusivamente a misiones médicas, sus medios de transporte y equipo, así como los hospitales y otros establecimientos sanitarios, sobre ataques y uso militar ilícito de instalaciones sanitarias y sus medios de transporte; incluyendo ampliar la aplicación del Sistema de vigilancia de ataques contra la asistencia sanitaria de la OMS y la alineación con otros mecanismos de vigilancia e información relacionados con la atención sanitaria en emergencias y conflictos armados en la familia de la ONU;
- apoyar esfuerzos para investigar el impacto a corto y largo plazo de los ataques contra la asistencia sanitaria sobre la salud de la población que contribuyan a identificar, fomentar y aplicar mejores prácticas para proteger la asistencia sanitaria integrando programas existentes tales como hospitales seguros y entrenamientos de emergencia;
- reconocer y fortalecer programas de inmunización rutinarios en tanto que medida de salud preventiva de bajo costo y gran impacto para allanar el camino hacia sistemas de salud fuertes y de mayor resiliencia que nos permitan llegar a poblaciones menos privilegiadas, desatendidas y vulnerables, incluyendo comunidades de acogida necesitadas de servicios sanitarios de supervivencia, y mitigar los riesgos de brotes de enfermedad;
- reconocer la importancia de la investigación y el desarrollo para la disponibilidad oportuna y el desarrollo de nuevas y mejoradas medicinas, vacunas, diagnósticos y equipos médicos de calidad para contener emergencias. Ello requiere la movilización de esfuerzos e instalaciones de investigación a nivel nacional e internacional, así como normas y compromisos para compartir datos y muestras de acuerdo con la legislación nacional, de modo que la salud pública se beneficie de modo inclusive, oportuno y transparente;

- reconocer el papel y la importancia del sector privado y otros actores humanitarios y de desarrollo en la prestación de servicios sanitarios en conflictos armados, entornos frágiles y otras emergencias, aprovechando el hecho de que complementan el apoyo y la programación más tradicional de los sistemas de salud pública y apoyando su desarrollo en aras a maximizar la sostenibilidad y la resiliencia de la asistencia sanitaria a lo largo del ciclo de crisis en el contexto de emergencias prolongadas.